

|                                                                                                                                                           |                                                                                           |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | <b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS<br/>SERVICIOS SOCIALES</b><br><br><b>FORMATO AVISO</b> | Código: FOR-DSS-005                    |
|                                                                                                                                                           |                                                                                           | Versión: 2                             |
|                                                                                                                                                           |                                                                                           | Fecha: Memo Int. 49329 –<br>27/09/2017 |
|                                                                                                                                                           |                                                                                           | Página: 1 de 1                         |

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD Personería E-2026- 0063547 - SINPROC 4611146**

**EL SUSCRITO**  
**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

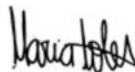
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
 Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_  
 La dirección no existe \_\_\_\_  
 El destinatario desconocido \_\_\_\_  
 No hay quien reciba la comunicación.  
 Cambio de domicilio \_\_\_\_  
 Otro, \_X\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD Personería E-2026- 0063547 - SINPROC 4611146**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

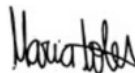
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 30 de Junio de 2026, a las 7:00 am.



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 07 de Julio de 2026, a las 4:30 pm.



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Dirección: no registra

Correo: no registra

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a oficio con número de radicado de entrada SDIS E2026051128. Número de radicado de la Personería E-2026- 0063547 de fecha 16/06/2026. SINPROC 4611146 de 2026.

Respetado(a) peticionario(a), reciba un cordial saludo.

En atención al derecho de petición referido en el asunto, recibido mediante traslado por la Personería de Bogotá; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

*“Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico que regula la operación del servicio Comunidad de Cuidado Bello Horizonte, específicamente en lo relacionado con el perfil exigido para el cargo de Coordinador(a).*

*De acuerdo con el Anexo Técnico publicado por la Secretaría Distrital de Integración Social, el perfil requerido para dicho cargo corresponde a:*

*Educación: Profesional de las ciencias administrativas y/o humanas y/o sociales y/o de la salud o licenciaturas.*

*Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada como coordinador, gerente, líder o director de proyectos sociales con personas mayores. (...)*

*En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente:*

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia exigidos para

*el cargo de Coordinador(a), conforme a lo establecido en el Anexo Técnico vigente.*

*2. Informar si la designación realizada se ajusta a los criterios y condiciones definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para la operación del servicio. (...)*

*4. Informar los mecanismos mediante los cuales la entidad verifica el cumplimiento de los perfiles exigidos para cargos de coordinación en los servicios dirigidos a personas mayores.”*

**Respuesta:** La Comunidad de Cuidado Bello Horizonte es una unidad de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social, en consecuencia, su funcionamiento no se encuentra regulado por anexos técnicos, toda vez que estos corresponden a instrumentos aplicables a los procesos competitivos para la operación de unidades de manera tercerizadas, mediante contratos o convenios de asociación.

Siendo así, no procede la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de los contratos y convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comunidad de Cuidado en unidades operativas tercerizadas, en el caso de la responsable de la unidad operativa denominada “Comunidad de Cuidado Bello Horizonte”.

Cabe señalar que la designación de la responsable de la unidad operativa denominada “Comunidad de Cuidado Bello Horizonte”, obedece a la provisión de empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de los procesos de selección para ello establecidos, como fue, el Proceso de selección CNSC Distrito Capital 6, dado que como se informó previamente, esta unidad es de operación directa de la entidad.

*“3. Adelantar las acciones de seguimiento, evaluación y control que correspondan, con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y el respeto por los derechos de las personas mayores.”*

**Respuesta:** Frente a las situaciones expuestas en la comunicación recibida, es importante señalar que desde la Subdirección para la Vejez se ha brindado acompañamiento permanente a la Coordinadora de la Comunidad de Cuidado Bello Horizonte desde su posesión e ingreso, mediante la facilitación de herramientas técnicas, orientaciones y demás apoyos necesarios para el fortalecimiento de sus funciones, así como para el adecuado conocimiento y desarrollo del servicio a su cargo.

Adicionalmente, en el marco de las acciones de seguimiento y mejora continua, la



Subdirección para la Vejez ha programado para el mes de julio de 2026, un abordaje conjunto con el área jurídica y el equipo técnico del servicio, con la coordinación de la unidad operativa, con el propósito de revisar los aspectos señalados en la comunicación recibida, impartir las orientaciones que correspondan y fortalecer los procesos asociados a la prestación del servicio.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**DIEGO FERNANDO DUQUE GAITÁN**

Subdirector para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Catalina Pulido Garzón – Subdirección para la Vejez

CC: [buzonsinproc@sdis.gov.co](mailto:buzonsinproc@sdis.gov.co); [delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co); [mpalacios@personeriabogota.gov.co](mailto:mpalacios@personeriabogota.gov.co)

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026125281

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260626-152903-629d26-65713369

Creación: 2026-06-26 15:29:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 16:14:16



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diego Fernando Duque Gaitán  
1026589651  
[dfduqueg@sdis.gov.co](mailto:dfduqueg@sdis.gov.co)  
Subdirector para la Juventud  
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN  
1014194700  
[lpulido1@sdis.gov.co](mailto:lpulido1@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260626-152903-629d26-65713369  
2026-06-26T16:14:18-05:00 - Página 4 de 5



| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                 |                                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S2026125281                                                                                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                                                                               |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                                                                               |
| Id Acuerdo: 20260626-152903-629d26-65713369                                                                     |                                                                                                                                   | Creación: 2026-06-26 15:29:03                                                                                              |                                                                                                                               |
| Estado: Finalizado                                                                                              |                                                                                                                                   | Finalización: 2026-06-26 16:14:16                                                                                          |                                                                                                                               |
|                                                                                                                 |                                                                                                                                   | <br>Escanee el código para verificación |                                                                                                                               |
| TRAMITE                                                                                                         | PARTICIPANTE                                                                                                                      | ESTADO                                                                                                                     | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                    |
| Elaboración                                                                                                     | LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN<br>lpulidol@sdis.gov.co                                                                            | Aprobado                                                                                                                   | Env.: 2026-06-26 15:29:07<br>Lec.: 2026-06-26 15:30:16<br>Res.: 2026-06-26 15:30:22<br>IP Res.: 200.118.80.79<br>Canal: Email |
| Firma                                                                                                           | Diego Fernando Duque Gaitan<br>dfduqueg@sdis.gov.co<br>Subdirector para la Juventud<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado                                                                                                                   | Env.: 2026-06-26 15:30:23<br>Lec.: 2026-06-26 16:13:41<br>Res.: 2026-06-26 16:14:16<br>IP Res.: 186.84.88.143<br>Canal: Email |